

— Centros de Atención Administrativa de toda la Comunidad Autónoma.

— Dirección General de Calidad y Equidad Educativa: Delgado Valencia, 6. Mérida.

— Dirección Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.

— Dirección Provincial de Educación, Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestati-

vo de reposición ante el Director General de Calidad y Equidad Educativa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 1 de julio de 2005.

El Director General de Calidad y Equidad Educativa,  
TOMÁS GARCÍA VERDEJO

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2005, de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado nº 290/2005, promovido contra la Junta de Extremadura por D. Francisco Rubio Sosa, contra Resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora en materia de espectáculos públicos.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, se hace público el Procedimiento Abreviado nº 290/2005 promovido por la representación procesal de D. Francisco Rubio Sosa contra la Junta de Extremadura sobre resolución de la Consejería de Presidencia dictada en expediente SEPC00358/2003 imponiendo sanción económica por infracción de la normativa reguladora de la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas por admisión de espectadores o usuarios en número superior al que corresponda.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, en relación con el citado Proce-

dimiento Abreviado, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 21 de junio de 2005.

El Director General de Protección Civil, Interior  
y Espectáculos Públicos,  
FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ CALZADO

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Junta de Extremadura y el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), para el desarrollo del Plan de Promoción de la Cereza Picota acogida a la denominación de origen “Cereza del Jerte” del año 2005.*

Habiéndose firmado el día 18 de abril de 2005 un convenio entre la Junta de Extremadura y el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), para el desarrollo del Plan de Promoción de la Cereza Picota acogida a la denominación de origen “Cereza del Jerte” del año 2005, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y